



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE MARZO DE 2020

No. 313

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Primer Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19 4
- ◆ Segundo Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la invitación a las instituciones académicas, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de personas candidatas a integrar el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las personas propuestas para la designación del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva 10

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de la acción institucional de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las ligas digitales a los Manuales; de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, así como al Manual Administrativo, con números de registro MEO-027/270120-E-SEGOB-CAV-79/010719, MEO-026/270120-E-SEGOB-CAV-79/010719 y MA-37/271119-E-SEGOB-CAV-79/010719 36

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban y dan a conocer los días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos administrativos, que sean competencia de su Unidad de Transparencia 37

### **Congreso de la Ciudad de México**

- ◆ Resolución de la elección de la C. Rosalinda Salinas Durán, de la C. Aidé García Hernández y del C. Manuel Jorge Carreón Perea para ser integrantes del Consejo Honorario de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México 40
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada, Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco" aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de septiembre de 2008, en relación con la modificación de la zonificación del predio ubicado en la calle de Cahuacalzingo No. 15, Colonia Las Salinas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02610, Ciudad de México 41

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número 30001066-005-2020.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de limpieza e higiene integral 42
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-003-20.- Convocatoria 003/2020.- Adquisición de vara de perlilla 44
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-004-20.- Convocatoria 004/2020.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 45
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001127-004-2020 a 30001127-008-2020.- Convocatoria 002.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de centro deportivo, área administrativa y área de gimnasio, segunda etapa para el mantenimiento, conservación y rehabilitación del estadio de béisbol, además del mantenimiento, conservación y rehabilitación de mercados 46
- ◆ **Edictos (3)** 51
- ◆ **Aviso** 62

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 16, 21 y 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, en relación con el 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, párrafo final del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los numerales 5 y 33 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México y;

### CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), última reforma publicada en la Gaceta Oficial de fecha 5 de agosto de 2019, se pretende transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomo por Ley, así como para todo Sujeto Obligado de la Ciudad de México que ejerza gasto público.
2. Que el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, en su artículo 29, establece que serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
3. Que de acuerdo al Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, son días de descanso obligatorio el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo federal y el 25 de diciembre.
4. Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, disponen que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
5. Que la LTAIPRC, en su artículo 10 y la LPDPPSO, en su artículo 8, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
6. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Alcaldía respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

7. Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.
8. Que el **primer periodo vacacional** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) y en consecuencia de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan comprenderán los días: 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2020.
9. Que el **segundo periodo vacacional** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) y en consecuencia de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan comprenderán los días: 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, así como el 4, 5 y 6 de enero de 2021.
10. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 200, 202, 203, 204, 206, 209, 212, 214, 215, 230, 233 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; así como la interposición, la sustanciación y resolución de los recursos de revisión inherentes a las mismas, que se promuevan ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
11. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 203, 212, 215, 236 y 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del Instituto.
12. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, 50, 51, 52, 93, 95, 96, 98, 102, 103, 106, 107 y 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes del ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Sujetos Obligados y la sustanciación y resolución del recurso de revisión competencia del Instituto.
13. Que en el numeral 33 de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales, publicados el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en el número 95 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dispone que serán días hábiles todos los del año, a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno de este Instituto, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad.
14. Asimismo, dispone que serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el órgano de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico que permite el cumplimiento de los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la LTAIPRC y LPDPPSO.
15. Que los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan correspondientes al año 2020 y enero 2021, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia son: sábados y domingos, 3 de febrero, 16 de marzo, 6, 7, 8, 9 y 10 de abril, 1 y 5 de mayo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2020 y 4, 5, 6 de enero de 2021.
16. Que durante días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan. Así mismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, ya sea personalmente, por correo electrónico o a través del Sistema Electrónico Infomex, así como para la atención de Recursos de Revisión y Cumplimientos a las Resoluciones de los mismos.

17. Que, con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su portal de Internet, así como en el sistema electrónico correspondiente.

Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN Y DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y EN CONSECUENCIA SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DEMÁS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, SIENDO LOS QUE SE SEÑALAN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 Y ENERO 2021.**

**PRIMERO.** Para los efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresen o se encuentren en proceso a través del Sistema Electrónico INFOMEX, TEL-INFODF y CORREOS ELECTRÓNICOS de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan: oip.tlalpan@gmail.com, por escrito o en forma personal, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos, competencia de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, se considerarán días inhábiles los siguientes días, 6, 7, 8, 9 y 10 de abril, 1 y 5 de mayo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2020 y 4, 5, 6 de enero de 2021.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan y en el sitio de Internet de INFOMEX [www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/default.aspx](http://www.infomexdf.org.mx/InfomexDF/default.aspx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, el día 13 del mes de marzo de 2020

(Firma)

**ALCALDESA EN TLALPAN  
DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**